

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SORTEO
“ENTRADAS A CLAQ CABANA Y TRANSPORTE HASTA EL LUGAR DEL
EVENTO – 2024”

Los presentes Términos y Condiciones regulan la participación en el sorteo de entradas a la Feria Claq Cabana, a realizarse los días 21, 22 y 23 de junio de 2024, en las instalaciones de Columbus School, Alto de Las Palmas Km 16, Envigado, Antioquia. El premio incluye el transporte en taxi hasta el lugar del evento. Estos Términos y Condiciones son vinculantes para todos los participantes, quienes, al participar, aceptan íntegramente su contenido, así como los procedimientos y sistemas establecidos por la organizadora TAX INDIVIDUAL S.A., identificada con NIT 800.093.761-7, con domicilio principal en Medellín, Antioquia. Cualquier incumplimiento por parte de los participantes podría conllevar su exclusión del sorteo y/o la revocación de los premios otorgados.

Organización y propósito

El presente Sorteo (en adelante, el "Sorteo") es organizado por TAX INDIVIDUAL S.A. (el "Organizador").

El objeto del Sorteo es premiar a los participantes con entradas para la Feria Claq Cabana, a realizarse los días 21, 22 y 23 de junio de 2024 en las instalaciones de Columbus School, Alto de Las Palmas Km 16, Envigado, Antioquia, incluyendo el transporte en taxi hasta el lugar del evento. La participación se llevará a cabo a través de las redes sociales del Organizador.

El Organizador conduce el Sorteo con absoluta transparencia y buena fe, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente. La participación en el Sorteo implica la aceptación incondicional de los presentes Términos y Condiciones."

Forma de participación

Mecánica del sorteo para la red social Instagram:

Para la red social Instagram:

- a. Seguir la cuenta @taxindividual del Organizador.
- b. Dar "Me gusta" a la publicación del Sorteo (pieza publicitaria referente al evento)
- c. Mencionar en los comentarios a la persona con quien se asistirá al evento, quien también debe seguimos.
- d. Podrán participar cuentas públicas o privadas de personas naturales. Quedan excluidos perfiles de empresas, marcas o entidades comerciales.
- e. Se elegirán 3 ganadores, a quienes se les otorgará 1 pase doble a cada uno.
- f. Los nombres de los ganadores se publicarán en las redes oficiales y serán contactados telefónicamente para la entrega de premios.
- g. El sorteo se realizará el miércoles 19 de junio, a las 16:00 horas mediante la plataforma app-sorteos.com, eligiendo aleatoriamente a los tres (3) ganadores. Y se transmitirá en vivo vía Instagram.
- h. La participación es gratuita y no condicionada a la compra de productos o servicios.

Podrán participar quienes cumplan los siguientes requisitos:

- 1. Ser mayor de dieciocho (18) años.
- 2. Residir legalmente en Colombia.
- 3. No tener relación laboral vigente con el Organizador, empresas aliadas, matrices, filiales, agencias de publicidad o promoción vinculadas al Sorteo.
- 4. Tener instalada la App Pasajero de Tax Individual S.A.

Duración del Concurso

El concurso estará vigente desde las 00:00 horas (hora oficial de Colombia) del jueves trece (13) de junio de 2024 hasta las 14:00 horas (hora oficial de Colombia) del miércoles diecinueve (19) de junio de 2024.

Cualquier inscripción, participación o intento de participación realizado antes o después de las fechas y horas límite establecidas no será válido para efectos del presente Sorteo.

El Organizador se reserva el derecho de modificar las fechas de inicio y finalización por causas justificadas, previa notificación pública, a través de los canales oficiales del Sorteo.

Ámbito de aplicación y territorial

El Sorteo se desarrollará en los municipios del Valle de Aburrá y es válido únicamente en Colombia.

Premio

El premio consta de una (1) entrada doble a la Feria Claq Cabana, que se realizará en el Alto de Las Palmas Km 16, Envigado, Antioquia, en el Columbus School.

El ganador podrá elegir una de las tres fechas (21, 22 o 23 de junio de 2024) para asistir y Tax Individual se encargará de llevarlo en taxi hasta el lugar del evento. En total, se entregarán seis (6) entradas dobles. Se eligen tres (3) ganadores y cada ganador gana un pase doble.

Lugar:

Feria Claq Cabana, que se realizará en el Alto de Las Palmas Km 16, Envigado, Antioquia, en el Columbus School, los días 21, 22 y 23 de junio de 2024.

El procedimiento para la entrega del premio será el siguiente:

- El premio será entregado al ganador en boleta física por personal del Organizador el día del evento.
- El transporte en taxi se coordinará telefónicamente con el ganador previamente al evento. El personal del Organizador realizará la llamada los días diecinueve (19) y veinte (20) de junio de 2024. En caso de que el ganador no responda la llamada se tendrá como desistimiento tácito de su participación, y el Organizador estará facultado para realizar un segundo sorteo.
- El premio no será entregado por fuera del Distrito de Medellín y su área Metropolitana (Medellín, Bello, Envigado, Itagüí, La Estrella, Sabaneta, Caldas, Copacabana, Girardota y Barbosa).
- El premio no es redimible o canjeable por dinero en efectivo.

- Tax individual S.A. y sus Empresas Aliadas no son responsables por la calidad de productos o servicios “Claq Cabana”. Cualquier reclamación debe dirigirse al organizador del evento.
- Los nombres de los ganadores serán anunciados el miércoles diecinueve (19) de junio de 2024, a través de las redes sociales del Organizador.
- El ganador deberá confirmar sus datos personales (número de identificación personal CC/CE, dirección, teléfono de contacto) al correo electrónico gdocumental@tax-individual.com.co dentro del día hábil siguiente a la comunicación. De no hacerlo, se seleccionará al siguiente ganador.

Límites de responsabilidad

Los participantes que reúnan los requisitos aceptan que, El Organizador no será responsable por aquellos eventos cuya ocurrencia no dependa de “El Organizador” y que impidan la ejecución del Sorteo. La limitación de responsabilidad acá mencionada incluye, pero sin limitarse, a:

1. Daños y/o perjuicios, de cualquier tipo, que pudieran sufrir los participantes, en sus personas o bienes personales, con motivo de y/o con ocasión de su participación en El Sorteo.
2. Daños y/o perjuicios que pudieran sufrir los participantes por su descalificación del El Sorteo, cuando esta deriva de la falta y/o incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones, y/o por el incumplimiento en tiempo y forma de los requisitos exigidos bajo este Sorteo para la participación y asignación del premio.
3. El Organizador no será responsable ni reintegrará al Participante costo y/o gasto alguno en que este incurra en razón de su participación en el Sorteo, ni por cualquier otra causa.
4. Sucesos cuya ocurrencia dependa de terceras personas incluidos aquellos sucesos que impidan al Participante la obtención del premio.
5. No se proporciona el transporte para asistir al evento (concierto), el cual correrá por cuenta del ganador.

Facultades del Organizador

Adicionales a las establecidas a lo largo de estos Términos y Condiciones, “El Organizador” tendrá, en cualquier momento, las facultades que se indican a continuación, las cuales los participantes declaran aceptar, entender y

reconocer mediante su participación en el Sorteo:

- a) El derecho a suspender, modificar o terminar el Sorteo (Previo aviso por cualquier medio idóneo), cuando surjan circunstancias imprevistas no atribuibles a “El Organizador” de fuerza mayor y caso fortuito incluyendo pandemias y desastres naturales, etc., lo anterior sin que surja para los participantes derecho a reclamo alguno.
- b) El derecho a descalificar a los participantes que manipulen el Sorteo de cualquier manera y/o se tenga sospecha de manipulación o a quien incumpla estos Términos y Condiciones, sin perjuicio de las acciones legales que “El Organizador” pueda iniciar contra quienes incurran en las conductas antes descritas.
- c) El derecho de modificar, ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos relativos al Sorteo, antes o durante el desarrollo del mismo (La modificación la realizará el Organizador a través de sus canales de comunicación oficial).
- d) Facebook e Instagram no patrocinan, avalan ni administran este Sorteo, y no se asumen responsabilidades por parte de estas plataformas.

Datos personales

Los participantes autorizan de manera previa, expresa e informada, sin derecho a compensación alguna, a “El Organizador” y/o a quien este designe, a recolectar y procesar sus datos personales (nombre, número de identificación personal – cédula de ciudadanía o extranjería, dirección, correo electrónico y teléfonos de contacto), a utilizar dichos datos para que sean contactados en relación con su participación en el Sorteo y a publicar su nombre en los medios masivos de comunicación que “El Organizador” de quien este designe. Salvo lo establecido en este reglamento, los datos personales suministrados serán utilizados única y exclusivamente para las actividades asociadas a las marcas de “El Organizador”, durante el tiempo que “El Organizador” y/o quien este designe determine.

El Organizador garantiza la confidencialidad y seguridad de esos datos personales de acuerdo con sus políticas de manejo y privacidad de la información y en cumplimiento de la legislación aplicable. “El Organizador” será el responsable del tratamiento y seguridad de los datos personales recibidos de los participantes con motivo del Sorteo.

“El Organizador” recopilará los datos personales en un archivo seguro y

confidencial, y los utilizará para las actividades asociadas al Sorteo y para las actividades asociadas a la explotación comercial de las marcas de “El Organizador”, en total cumplimiento de sus políticas de manejo y privacidad de la información, la legislación vigente y las condiciones aquí informadas. La participación en el Sorteo y el registro de los datos personales ante “El Organizador” serán interpretados como el entendimiento del participante del reglamento y el consentimiento previo, expreso e informado para el uso de los datos personales del participante.

En caso de no comprender, tener dudas o desacuerdos con algún elemento de este reglamento, el participante debe abstenerse de participar en el Sorteo. Si tiene dudas, consultas o reclamos relacionados con sus datos personales, puede dirigirlos al organizador según lo establecido en la Política de Tratamiento de la Información del organizador, la cual puede consultar en el portal web <https://www.tax-individual.com.co/>.

Puede ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos personales y revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de los mismos, según lo indica la Política de Tratamiento de la Información del organizador. Si decide ejercer el derecho a que sus datos no sean utilizados por el organizador y sean suprimidos, acepta renunciar a continuar participando en el Sorteo.

Autorización para uso de imagen y otros

Los Participantes autorizan a “El Organizador” y/o a quien este designe para que realicen tomas fotográficas y/o video de su imagen, o para que lleven a cabo grabaciones magnetofónicas de su voz y las publiquen en cualquier medio, ya sea televisivo, radial, gráfico, Internet o cualquier otro medio. Con su participación en este Sorteo, los Participantes aceptan, si así le es requerido por “El Organizador”, que se le tomen fotografías que podrán ser utilizadas por “El Organizador” en la labor de promocionar sus productos y servicios.

Modificación de los Términos y Condiciones

En la extensión de lo permitido por la legislación colombiana y, en caso de resultar necesario y/o a discreción de “El Organizador”, “El Organizador” se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar el alcance de los presentes Términos y

Condiciones, y/o cualquiera de los procedimientos, los cuales serán comunicados a través de las redes sociales y del portal web <https://www.tax-individual.com.co/>

Ley aplicable

El Participante reconoce y acepta que la ley aplicable para cualquier controversia que surja con relación a la actividad, será la de Colombia y renuncia a su derecho a iniciar cualquier tipo de reclamación en otra jurisdicción sin antes acudir a un centro de conciliación reconocido como tal.

En caso de cualquier disputa relacionada con el Sorteo, se establece que las partes intentarán resolver el conflicto directamente. Si después de 30 días no se ha llegado a una solución, las partes acudirán a un centro de conciliación debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia en Medellín elegido por el Organizador.

Medios de difusión

El Sorteo será difundido a través de redes sociales: TikTok, Facebook e Instagram de @TaxIndividual, canales digitales, portal web www.tax-individual.com.co, App Pasajero de Tax Individual y audio en las líneas telefónicas del Organizador.

Los presentes Términos y Condiciones del Sorteo están sujetos a cambios en cualquier momento y es responsabilidad del participante revisarlos regularmente, los cuales se encuentran disponibles para su consulta durante el periodo de duración del Sorteo en <https://www.tax-individual.com.co/>